DECRETO N° 1850/2011

Publicación: 26 de agosto de 2011

Incremento Adicionales Informática y Liquidaciones

DECRETO Nº 1850/2011

FECHA: 25.08.2011

PUBLICADO: 26.08.2011

ARTICULO 1º.- Increméntanse los adicionales que actualmente perciben los agentes que cumplen funciones en la Dirección de Informática y en el Departamento de Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, de acuerdo a los importes que obran en los anexos I y II, que forman parte integrante del presente Decreto, en función de lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Establécese que lo dispuesto en el presente Decreto, tendrá vigencia a partir del 1º de Agosto de 2011.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno, Turismo, Producción y Deportes y archívese.-